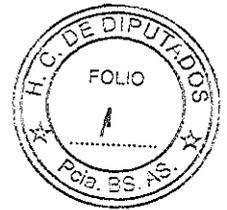




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

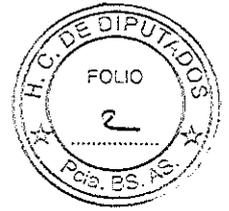
DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, la inclusión del monto correspondiente en el Presupuesto Anual Provincial 2019 para materializar y hacer efectivo lo establecido por la Ley 14.592 -expropiación del inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata para ser afectado al funcionamiento del centro marplatense de la memoria y lucha contra el delito de trata de personas-.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputadas Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En el inmueble situado en la calle 20 de Septiembre N° 57 de la Ciudad de Mar del Plata funcionó durante más de dos décadas un prostíbulo conocido como la "Casita Azul". Allí se explotaba sexualmente a mujeres con fines comerciales, sometiéndolas a la esclavitud y vulnerando sistemáticamente todos sus derechos.

En abril de 2014 la legislatura bonaerense sancionó la Ley 14.592 de expropiación del mencionado inmueble a fin de convertirlo en un Centro de la Memoria y lucha contra la Trata de Personas, destinado a conmemorar y visibilizar a las víctimas de estos delitos.

A partir de ese momento el expediente de expropiación hizo un recorrido por distintas áreas del Estado, sin obtener la asignación de la partida presupuestaria correspondiente para hacer efectivo el acto expropiatorio.

La elaboración de la Ley fue el resultado de un proceso de lucha y discusión integrada por diferentes sectores de la sociedad civil, del Gobierno de la Provincia y de la Ciudad, quienes conformaron diferentes mesas de trabajo para avanzar sobre la resolución de esta problemática.

La "Casita Azul" se encuentra desde hace varios años en estado de abandono, en pésimas condiciones sanitarias, y ha sido objeto de usurpación y toma en reiteradas oportunidades. En octubre de 2016 se ocasionó un incendio en la misma, del cual todavía se desconocen las causas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Sumado a ello, en forma reciente la vivienda fue ofrecida a la venta por una inmobiliaria local, situación que no sólo agrega mayor confusión al actual estado de incertidumbre sino que pone en vilo la aplicación de la Ley sancionada por esta Honorable Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesaria la concreción inmediata de la asignación presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo Provincial en el Presupuesto 2019 para materializar la expropiación del inmueble, y convertirlo en un ámbito de lucha y reflexión contra el flagelo de la trata de personas.

Por estas razones, solicito a los legisladores y legisladoras de esta Honorable Cámara que acompañen la presente iniciativa con su voto.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.